

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 454
Carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería de la
Universidad Adventista de Chile

En base a lo acordado en la décimo sexta sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 6 de enero de 2015, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras Técnicas de Nivel Superior vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Técnico de nivel superior en Enfermería presentado por la Universidad Adventista de Chile; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 16, de fecha 6 de enero de 2015 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Técnico de nivel superior en Enfermería de la Universidad Adventista de Chile se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha, 24 de Septiembre de 2014 el representante legal de la Universidad Adventista de Chile, don Ricardo Adolfo González Astudillo y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la carrera.
3. Que los días 18,19 Y 20 de noviembre de 2014 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 30 de Noviembre de 2014 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras Técnicas de Nivel Superior y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.
6. Que con fecha 15 de Diciembre de 2014, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 16 del 6 de enero de 2015.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

La carrera cuenta con un perfil de egreso consistente entre la declaración de principios, objetivos y filosofía de la Universidad Adventista de Chile.

Existe una clara relación entre los objetivos de aprendizaje, metodologías de enseñanza aprendizaje, recursos y procedimientos de evaluación, no obstante se evidenció que algunos programas de asignaturas presentan una desproporción entre las horas disponibles y el contenido enunciado, así como objetivos procedimentales poco atingentes.

La unidad cuenta con mecanismos y disposiciones que permiten evaluar periódicamente el plan de estudios y los correspondientes programas de asignaturas, lo que permite proponer modificaciones las cuales se evalúan en función de su pertinencia con el perfil de egreso; dicho perfil de egreso y plan de estudio se sustentan principalmente en el potencial ocupacional de la carrera el cual se ha definidos sobre la base de competencias requeridas para buen desempeño laboral.

En lo que refiere al proceso formativo de la unidad, hay evidencias de que cuenta con criterios y mecanismos claros de selección y/o admisión de sus estudiantes, los cuales son de conocimiento público y apropiado para que los estudiantes tengan oportunidad de alcanzar el título correspondiente en un plazo adecuado; además, dispone de mecanismos de orientación a los estudiantes, se destaca el uso del software académico Power Campus,

el cual permite al director de la carrera monitorear la progresión académica del estudiante orientando oportunos apoyos a lo largo de la carrera y aplicando acciones remediales u otras medidas que sean necesarias. En cuanto al monitoreo de los resultados de proceso de formación, específicamente en relación al seguimiento de egresados, se constata que aún es de carácter incipiente y no exento de dificultades de comunicación con los titulados, dicha actividad aun no reporta resultados significativos.

En relación a la unidad y su vinculación con el medio, se constata que no existe evidencia de apoyo técnico a los sectores productivos involucrados, salvo una comunicación constante y fluida con los centros de práctica y la necesidad de mejores estrategias en la oferta de programas de educación continua o de capacitación.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación

La carrera y la institución a la que pertenece, tienen una estructura organizacional adecuada, que facilita el logro exitoso de su plan estratégico, además se constata que la unidad cuenta con un cuerpo directivo superior con responsabilidades, funciones y atribuciones claramente definidas y conocidas. El cuerpo directivo superior cautela, en los procesos de toma de decisiones, el cumplimiento de los propósitos de la unidad estableciendo mecanismos de resolución de conflictos de interés al momento de adoptar decisiones.

La institución garantiza estabilidad y viabilidad financiera a la unidad, ejerciendo una administración idónea y apropiada de los recursos financieros, considerando mecanismos de planificación y control presupuestarios; cuenta con instancias formales de coordinación operacional en sus diversos aspectos: docentes, administrativos y financieros.

Respecto a los recursos humanos de la unidad, se constata que esta dispone de docentes calificados, en cantidad suficiente y con la dedicación necesaria para cumplir su plan estratégico; estableciendo claramente las políticas, normas y mecanismos de incorporación, selección, evaluación y promoción de los docentes, de acuerdo a los propósitos y objetivos que establece previamente en la declaración de la misión. Se observa la existencia de mecanismos de acceso a un sistema de perfeccionamiento profesional, el cual incentiva la actualización permanente de sus docentes, tanto en los aspectos pedagógicos como en los propiamente disciplinarios.

Se constata que la unidad dispone de infraestructura e instalaciones adecuadas, proporcionales a su matrícula y actividades, considerando patios y áreas comunes de estar para estudiante y docentes; cuenta con recintos e instalaciones como acceso a servicios bibliotecarios los cuales disponen de instalaciones, equipos y aulas.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

La carrera cuenta con una definición clara de su plan estratégico lo que le permite definir prioridades y tomar decisiones.

La misión, propósitos y objetivos de la unidad son coherentes con la misión y el proyecto de la institución en la que está inserta, estos se enuncian de manera clara y concisa siendo conocidos y comprendidos por las autoridades académicas, administrativas y por el cuerpo docente de la unidad.

La unidad demuestra que tiene y aplica mecanismos que permiten la evaluación periódica de su misión, propósitos y objetivos; evidencia de ello es el Ciclo de Calidad que realiza la carrera, el cual se basa en el análisis FODA desarrollado por el Consejo de Carrera.

Del proceso de autoevaluación de la carrera se observa que hubo participación interna y externa como empleadores y egresados, demostrando capacidad de análisis crítico, identificando claramente fortalezas y debilidades las cuales se sustentan en evidencias

El informe de autoevaluación es conocido y respaldado por la comunidad académica; no obstante se observó durante la visita que la sociabilización a nivel de egresados y empleadores no fue suficiente.

El plan de mejoramiento se hace cargo de principales problemas identificados el cual es de carácter realista y verificable.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:



El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Técnico de nivel superior en Enfermería de la Universidad Adventista de Chile **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Técnico de nivel superior en Enfermería de la Universidad Adventista de Chile, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Chillán, por un período de seis (6) años, el que culmina el 6 de Enero de 2021.**

En el plazo señalado, la carrera de Técnico de nivel superior en Enfermería de la Universidad Adventista de Chile, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.



MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción



JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción